

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Se publica los Domingos, Martes, Jueves y Viernes de cada semana.

Las leyes, y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Jefes. Sres. Directores generales de la Administración pública.
- 2.ª Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporación ó dependencia de la Administración Civil de donde procedan.
- 3.ª Órdenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.

4.ª Órdenes y disposiciones de los Sres. Administrador Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administración económica provincial.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad Corporación de quien procedan.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

Madrid 12 de Diciembre de 1864.

SECCION SEGUNDA.

Núm. 623.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado de agricultura.—Cria Caballar.

El Excmo. Sr. Director general de la cria caballar con fecha 30 del mes último me dice lo que sigue.

«Como la indispensable determinacion de reunir los depósitos de caballos sementales en los establecimientos de remontas, pudiera hacer creer á los criadores que sufría alguna alteracion la cubricion de sus yeguas en la primavera próxima, espero de la atencion de V. haga llegar á conocimiento de los de la provincia de su digno cargo, que por el contrario, una vez reconocidos los reproductores, eliminados los inútiles, aumentando su número con los nuevos de las mejores condiciones y todos debidamente preparados, se presen-

tarán oportunamente en los parages convenientes para cubrir sus yeguas.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico Oficial para la mayor publicidad y con el fin de que los ganaderos puedan saber, que con la reunion de los depósitos de caballos sementales en los establecimientos de remontas, no sufrirá alteracion alguna la cubricion de las yeguas en la próxima primavera.

Valladolid 10 de Diciembre de 1864.—El Gobernador, Angel María Dacarrete.

SECCION TERCERA.

Núm. 622.

Direccion general de Loterías.

Secretaria.

En el sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 2,500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio doña Vicenta Asensi hija de D. Vicente, Miliciano Nacional de Liria, muerto en el campo del honor.

Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín Oficial y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Diciembre de 1864.—José María Bremon.

Núm. 604.

Universidad literaria de Valladolid.

Direccion general de Instruccion

pública.—Negociado de Medicina —Anuncio.—Se halla vacante en la facultad de Medicina, por jubilacion de D. Miguel Pellicer acordada en 17 del actual cotergría de término, la cual ha de proveerse por concurso entre los catedráticos de ascenso de la misma Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 26 de Noviembre de 1864.—El Director general, Eugenio de Ochoa.—Es copia, El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

Núm. 614.

Comisaría de Guerra de Valladolid.

INSPECCION DE PROVISIONES.

El Comisario de Guerra Inspector de provisiones de esta plaza.

Hace saber: Que no habiendo producido efecto la subasta intentada á las doce del dia de ayer para contratar la venta de 600 quintales de salvado, existentes en la factoría del ramo en esta plaza, se convoca á una segunda y pública licitacion, que tendrá lugar á las doce de la mañana del dia 17 del actual en la misma dependencia, sita en el ex-convento de San Agustin de esta capital, bajo el pliego de condiciones,

modelo de proposicion y precio límite que sirvió de tipo para la primera subasta.

Valladolid 7 de Diciembre de 1864.—Fermin Oteiza.

Núm. 612.

Don Antonio de la Cuesta, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta Ciudad y su partido:

Por el presente cito, llamo y emplazo á Don Georges Bauman de nacion francés y Sub-Jefe que fué del Depósito de máquinas de la estacion del Ferro-carril de esta capital, á fin de que en el término de treinta dias á contarse desde la insercion de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en este Tribunal á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo sobre heridas graves á Francisco Burgos, peon que fué en dicha estacion en la madrugada del seis de Setiembre último, y de las cuales falleció en el mismo dia, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid á ventinueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Antonio de la Cuesta.

Núm. 615.

D. Ecequiel Valdés Juez de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuela Alvarez Rodriguez, (á) la Ruana, natural de esta ciudad, sin domicilio ni residencia fija; cuyas demás señas personales

se estampan á continuacion, y contra quien en dicho mi juzgado se sigue causa criminal de oficio, sobre vagancia y mendicidad, para que se presente en la cárcel pública de esta capital sin dilacion á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia; bajo apercibimiento de que no presentándose en un breve término se seguirá la causa en su rebeldia y los autos y diligencias se notificarán en los estrados parándole el mismo perjuicio que si se hicieren en su persona: y para que no pueda alegar ignorancia, y conforme á lo acordado en auto de este dia, se libra el presente edicto en Zamora á dos de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Ecequiel Valdés.—Por su mandado, Lorenzo Sardon.

Señas personales de Maria Manuela Alvarez Rodriguez (a) la Ruana.

De edad, de cuarenta y cuatro años; viuda de Luis Garai, carabinero que fué de caballería, natural de esta ciudad de oficio el de su sexo sin residencia fija; es de estatura regular, morena, ojos garzos; cara delgada; viste manteo de percales y mantilla sayaguesa.

Núm. 620.

El Comisario de Guerra Inspector de Utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que no habiendo surtido efecto la tercera subasta verificada á las doce del dia 7 del actual para contratar 16.000 arrobas de carbon de encina de canutillo, en razon á que, los dos licitadores que se presentaron con proposiciones por una equivocada inteligencia dejaron de acompañar el talon de depósito que marca la condicion 10 del pliego, se convoca á una cuarta y pública licitacion que con arreglo á lo dispuesto por el Sr. Intendente Militar del Distrito en el dia de ayer tendrá lugar en la Administracion de Utensilios de esta plaza sita en la calle de los Anades número 3, bajo las mismas condiciones, modelo de proposicion y precio límite de 5 reales 75 céntimos arroba que sirvió de tipo para dicha tercera subasta.

Valladolid 9 de Diciembre de 1864.—Fermin Oteiza.

DISTRITO MUNICIPAL DE VALLADOLID.

Núm. 613.

MES DE OCTUBRE DE 1864.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la cuenta, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto vigente.

APÍTULOS.	CARGO.	Rs. cénts.	TOTALES.
1.º	Existencias que resultaron en fin del mes anterior en papel y metálico. Relacion núm. 1.º		10.443,371 35
2.º	Productos de Propios, deducidas las contribuciones y el 20 por 100. Relacion núm. 2.º		
3.º	Idem de montes con igual deduccion. Relacion núm. 3.	19,325 40	
4.º	Idem de impuestos establecidos. Relacion núm. 4.	18,456 66	
5.º	Idem de Beneficencia. Relacion núm. 5.	9,781 08	
6.º	Idem de instruccion pública. Relacion núm.		
7.º	Idem de correccion pública. Relacion núm.		
8.º	Idem de extraordinarios. Relacion núm. 6.	62	
	Idem de resultados de presupuestos anteriores. Relacion núm.		
	Ingresos en papel. Relacion núm. único.		
	Recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		126,377 84
	Por recargo á la contribucion territorial. Relacion núm.		
	Por idem á la industrial y de comercio. Relacion núm.		
	Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo, deducido el 10 por 100 de recaudacion para la Hacienda. Relacion núm. 7.	71,021 14	
	Por idem sobre materiales de construccion. Relacion número 8.	16,731 56	
	Por idem sobre otros objetos. Relacion núm.		
	Total cargo rs. vn.		10,569,749 19

Artículos.	DATA.	PERSONAL. Rs. cénts.	MATERIAL. Rs. cénts.	TOTAL. Rs. cénts.
Capítulo 1.º—Gastos de Ayuntamiento.				
1.º	Sueldos de los empleados y profesores facultativos.	26,455 66	166 "	26,621 66
2.º	Material de oficinas é impresiones.	"	5,246 68	5,246 68
5.º	Idem de sus efectos y moviliario.	"	70 "	70 "
7.º	Idem las elecciones para diputados provinciales y á Cortes.	"	200 "	200 "
8.º	Gastos menores de las casas consistoriales y representacion del yuntamiento.	"	300 18	300 18
9.º	Gastos de la comision de evaluacion y repartimiento.	2,387 "	"	2,387 "
Capítulo 2.º—Policia de seguridad.				
2.º	Haberes de la guardia municipal y serenos.	17,461 "	158 "	17,619 "
3.º	Equipo y vestuario de los mismos.	"	900 "	900 "
Capítulo 3.º—Policia urbana y rural.				
2.º	Alumbrado público.	"	10,738 61	10,738 61
3.º	Limpieza.	"	9,132 "	9,132 "
4.º	Arbolado de los paseos públicos.	2,057 "	6,054 50	8,111 50
6.º	Mataderos.	1,620 "	114 "	1,734 "
7.º	Cementerios.	1,047 "	300 "	1,347 "
Capítulo 4.º—Instruccion pública.				
1.º	Personal de instruccion primaria.	6,387 91	"	6,387 91
2.º	Material de escuelas y reparacion de efectos de las mismas.	"	2,083 "	2,083 "
3.º	Alquileres de los edificios que ocupan las escuelas, obras de reparacion y mejora de los mismos.	"	3,470 75	3,470 75
Capítulo 5.º—Beneficencia.				
1.º	Gastos totales del ramo, según las cuentas de cada establecimiento.	5,446 98	23,921 18	29,368 16
6.º	Subvenciones que dan los fondos Municipales á varios institutos ó establecimientos benéficos.	"	6,000 "	6,000 "
Capítulo 6.º—Obras públicas.				
3.º	Entretimiento de las fuentes y cañerías.	"	858 50	858 50
7.º	Aceras, empedrado y adoquinado.	"	24,809 50	24,809 50
8.º	Personal de las obras que se ejecuten por administracion.	4,006 "	"	4,006 "
9.º	Material de las mismas.	"	1,791 66	1,791 66
12	Continuacion de las de los paseos públicos.	"	295 "	295 "
Capítulo 7.º—Correccion pública.				
1.º	Personal del depósito municipal.	291 "	"	291 "

SECCION QUINTA.

2.º	Material del mismo.	1,059 90	1,509 90
3.º	Gastos generales de la cárcel del partido judicial.	2,304 54	2,869 54
<i>Capítulo 8.º.—Montes.</i>			
1.ª	Personal de los empleados y guardias del ramo	1,686 »	1,686 »
<i>Capítulo 9.º.—Cargas.</i>			
3.º	Funciones de Iglesia, iluminaciones y festejos.	1,500 »	1,500 »
4.º	Jubilaciones, pensiones y viudedades aprobadas.	» 91 »	» 91 »
8.º	Otras subvenciones ó compromisos contraídos.	7,463 50	7,463 50
10.	Gastos de litigios con la competente autorizacion.	138 »	138 »
1.º	Por los gastos apremiantes fuera de consignacion de las partidas.	4,466 25	4,466 25
Total Data.		69,501 55	113,541 75

RESUMEN.

Cargos	10.569,749 19
Data	183,043 30
Existencia.	10.386,705 89

DEMOSTRACION DE LA MISMA.

En la Depositaria municipal.	{ Papel.. 3.869,829 81	{ 4.015,255 31
	{ Metálico.. 145,425 50	
En la de la Junta de Beneficencia.	{ Papel.. 6.242,795 »	{ 6.371,450 58
	{ Metálico.. 128,655 58	

IGUAL

De forma que importando el cargo 10.569,749 rs. 19 céntos., y la data 183,043 rs. 30 céntos., resulta de existencia 10.386,705 rs. 89 céntos., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes. Valladolid 16 de Noviembre de 1864.—El Depositario, Laureano Fernandez Maqueira.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Mariano Nava.—V.º B.º.—El Alcalde Corregidor, Lopez Bustamante.

Núm. 575.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este distrito universitario, y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, deben proveerse por oposicion.

ESCUELAS.	DOTACION.	FONDOS de que se paga.
PROVINCIA DE BURGOS.		
La de niños de Villahoz.	3.300 rs. anuales casa y retribuciones.	Municipales.
La de niñas de Roa.	2.200 rs. anuales id. id.	Id.
La de id. de Treviño.	2.000 rs. anuales id. id.	Id.

Lo que se anuncia en los Boletines Oficiales á fin de que los maestros que deseen mostrarse opositores á dichas escuelas, presenten sus solicitudes en la Secretaría de la Junta respectiva con los documentos que acrediten su buena conducta moral y religiosa, que poseen título y sus méritos y servicios, tres dias antes por lo menos de terminar el mes á contar desde la publicacion de este anuncio. Valladolid 22 de Noviembre de 1864.—El Rector, Atanasio P. Cantalapiedra.

Núm. 606.

Don Rafael Mayalde y Villarroya Capitan General del ejército y principado de Cataluña, etc. etc. y

Don Dionisio de Muro y Gomez Auditor de Guerra en el propio distrito.

Por el presente se llama á todas as personas que se crean con dere-

cho á la herencia del teniente de Carabineros D. Manuel Teixandiez y Sierra que falleció en manicomio de San Baudilio de Llobregat á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos, á fin de que dentro del término de treinta dias á contar desde el de su publicacion se presenten á deducirlo en este Juzgado, y en méritos del expediente de ab-intestato que en el

mismose instruye del citado Teixandiez bajo apercibimiento que de no verificarlo les parara el perjuicio que en derecho hubiese lugar; advirtiendo que se ha presentado ya Doña Rafaela Teixandiez única hermana del difunto á solicitar la herencia. Barcelona 1.º de Diciembre de 1864.—Rafael Mayalde y Villarroya.—Dionisio de Muro.—Porsu mandado, José Cantalloy.

Núm. 607.

D. Tomás Ramiro Requejo, Juez de primera instancia de la villa del Burgo de Osma y su partido:

Por el presente segundo edicto, llamo y emplazo á Erancisco Garcia, vecino de Navaleno, para que en el término de veinte dias á contar desde su publicacion, comparezca en este juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se sigue en el mismo, sobre cohecho á los empleados de montes en el año de 1860, prevenido que de no hacerlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio consiguiente. Dado en la villa del Burgo de Osma á 30 de Noviembre de 1864.—Tomás Ramiro Requejo.—Por su mandado, Isidro Lopez.

Núm. 621.

Ayuntamiento Constitucional de Llano de Olmedo.

En el dia 28 del mes actual á las diez de la mañana se vende en pública subasta en esta alcaldía por orden del juzgado de primera instancia una casa para pago de costas en causa criminal seguida contra Santiago Martin, de esta naturaleza, la cual se halla tasada en dos mil reales, sita en la calle de la Iglesia de este pueblo. Lo que se anuncia al público á efectos consiguientes.

Llano de Olmedo 8 de Diciembre de 1864.—El Alcalde, Mariano Gomez.

Núm. 603.

Ayuntamiento constitucional de Valdestillas.

El dia once del actual, desde las once de la mañana en adelante tendrá efecto en esta sala consistorial, el remate para enagenar la piña pendiente en los pinares de esta villa, con sujecion á las condiciones del expediente y tipo de 12,000 reales.

Valladolid 2 de Diciembre de 1864.—El Alcalde, Florencio Recio.

Núm. 605.

Ayuntamiento constitucional de Medina de Rioseco.

Con la competente superior autorizacion, se enagenan en pública subasta setenta y dos fanegas un celemin y dos cuartillos de trigo, pertenecientes á los Propios de esta ciudad, habiéndose señalado para la celebracion del remate el dia 18 del actual y hora de las once de la mañana, en las salas consistoriales, bajo el tipo del precio que tenga esta especie en el mercado del jueves 15 del corriente y demás condiciones que abraza el expediente de su razon que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Medina de Rioseco 5 de Diciembre de 1864.—El Alcalde accidental, Calixto Villarias Ruiz.—El Secretario, Pedro Fernandez Moran.

SOCIEDAD GENERAL DE CRÉDITO INDUSTRIAL, AGRICOLA Y MERCANTIL.

Situación de esta Sociedad el día 30 de Noviembre de 1864.

ACTIVO	
Acciones emitidas.	47.880,000
Acciones por emitir.	47.880,000
Caja.	5.052,391-88
Efectos á cobrar.	5.974,190 97
Idem á negociar.	7.576,130-97
Préstamos con garantía.	1.601,940
Corresponsales Deudores.	" "
Gastos de instalación.	348,264-68
Moviliario.	67,925-95
Depósito de valores.	11.223,300
Varias cuentas.	16.240,637-74
Total activo....	88.388,651-22

PASIVO	
Capital social.	68.400,000
Cuentas corrientes.	1.915,964-17
Corresponsales.	371,785-69
Depósitos con interés.	33,157-80
Depositantes de valores.	11.223,300
Fondo de reserva.	" "
Fondo de amortización.	" "
Varias cuentas.	2.343,176-97
Ganancias y pérdidas.	4.101,266-59
Total pasivo...	88.388,651-22

Valladolid 30 de Noviembre de 1864.—V.° B.°—El Administrador Delegado, Ibañez de Aldecoa.—El Tenedor de libros, Juana Gil.

SITUACION

del Banco de Valladolid el día 30 de Noviembre de 1864.

ACTIVO	
Caja....	3.656,005 53
(Metálico)	797,200
Billetes.	6.097,692 81
Vencimientos de la semana.	1.644,487 28
Cartera.	18.885,761 72
Corresponsales.	" "
Moviliario.	77,547 57
Gastos de instalación.	125,435 83
Gastos generales de comercio y del personal.	80,270 90
Garantías de préstamo.	40,000
Efectos depositados.	8.401,000
Diversos.	17,629 73
Total activo....	33.725,338 56

PASIVO	
Capital del Banco.	6.000,000
Cuentas corrientes.	355,126 26
Por metálico.	355,126 26
Por efectos.	" "
Billetes emitidos.	15.603,000
Depósitos.	9.041,000
Imposiciones.	453,500
Corresponsales.	1.362,772 62
Fondo de reserva.	600,000
Diversos.	" "
Dividendos.	" "
Ganancias y pérdidas.	309,938 68
Total pasivo....	33.725,338 56

Valladolid 30 de Noviembre de 1864.—El Administrador Calixto Fernandez de la Torre.—V.° B.°—El Comisario Regio, R. de Cachá.—El Tenedor de libros, Cipriano Sanz Crespo.

CREDITO CASTELLANO.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, en virtud de las atribuciones que la confiere el artículo 18 de sus Estatutos, ha acordado emitir diez millones de reales en obligaciones de la misma Sociedad, cuyas obligaciones, devengarán un interés de 10 por 100 anual y serán expedidas con fecha 1.° de Diciembre próximo á los plazos y por las cantidades siguientes:

Serie A.	1,000.	Obligaciones de 2,000 rs. cada una, que vencerán en 31 de Agosto de 1865, importantes Rr. vn.....	2.000,000
Serie B.	1,000.	Obligaciones de 2,000 rs. cada una, que vencerán en 31 de Setiembre de 1865, importantes.....	2.000,000
Serie C.	1,000.	Obligaciones de 2,000 rs. cada una, que vencerán en 30 de Octubre de 1865, importantes.....	2.000,000
Serie D.	1,000.	Obligaciones de 2,000 rs. cada una, que vencerán el 30 de Noviembre de 1865, importantes.....	2.000,000
Serie E.	1,000.	Obligaciones de 2,000 rs. cada una, que vencerán en 31 de Diciembre de 1865, importantes.....	2.000,000
Total.			10.000,000

El interés de 10 por 100 anual que devengarán estas obligaciones será pagado por la Sociedad á la época de los respectivos vencimientos.

Las personas que quieran interesarse en esta emision acudirán desde luego á la Secretaría del Crédito Castellano en donde recibirán inscripciones provisionales de las cantidades que deseen adquirir, cuyas inscripciones serán brevemente cangeadas por las obligaciones definitivas que se están confeccionando.

El pago de estas obligaciones puede hacerse con las que actualmente tiene en circulación la Sociedad, que llevan la fecha de 1.° de Abril de 1863.

Valladolid 27 de Noviembre de 1864.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno.—El Secretario de la Sociedad, Luis Polanco.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Ha ingresado en este dia, correspondiente á 50 imponentes, de los cuales 3 son nuevos, la cantidad de reales vellon 9,100.

Se ha devuelto á petición de 21 interesados, la cantidad de reales vellon 55,052-33 en metálico.

Valladolid 11 de Diciembre de 1864.—El Director de semana, Severiano Amo

pados por trimestres vencidos de los fondos municipales; siendo de cargo del que la obtenga, hacer los amillaramientos y repartimientos, cuentas de suministros, bagajes y lo demas concerniente al Ayuntamiento. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de treinta dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia. Ceinos 2 de Diciembre de 1864.—El Presidente, Modesto Lobon.

ANUNCIO.

El dia 30 del presente mes se pondrá en pública subasta la contrata del tiemo de Caballos del Colegio y Escuela General de Caballería, como así mismo la de las pieles de caballos muertos: las personas que deseen quedarse con dichas contratas, podrán presentarse en la oficina de Mayoría de dicho Establecimiento desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde del expresado dia.

Valladolid 8 de Diciembre de 1864.—El Jefe del Detall, Cayetano de la Jara.

MONTE DE PIEDAD.

	RS.	CT.
Se han dado por 15 letras.....	58,782	"
Se han cobrado por 17 letras.....	118,600	"
Se han dado por 6 empeños sobre alhajas	3,020	"
Se han cobrado por 6 desempeños sobre alhajas.....	2,859	80

Valladolid 11 de Diciembre de 1864.—El Director de semana, Antonino Santos.

Num. 609.

ANUNCIO.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por defuncion del que la obtenia: su dotacion consiste en dos mil reales anuales

VALLADOLID.

Imprenta de F. M. Perillan.

Libertad núm. 8.